



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1234-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, asimismo, el artículo 173° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, establece: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a ley, el rector encarga las funciones al vicerrector académico, o, en ausencia de este, al vicerrector de investigación..."; y, el inciso r) del Artículo 176° del mismo cuerpo normativo, referido a las funciones y/o atribuciones del vicerrector académico, establece: "asumir por encargo, las funciones y/o atribuciones de rector y de vicerrector de investigación, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento";

Que, mediante Carta N° 002-2024-ANUPP/P, del 20.NOV.2024, la rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), invita al rector de la UNHEVAL a participar en la 2da. Sesión Descentralizada de la ANUPP, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ucayali, el día 17 de diciembre de 2024;

Que el rector de la Universidad Nacional de Ucayali, mediante Oficio N° 171-2024-UNU-R, del 25.NOV.2024, invita al rector de la UNHEVAL a participar en las diferentes actividades a ejecutarse en el marco de la Promoción de la Educación Superior Universitaria por los 45 años de creación de la Universidad Nacional de Ucayali, programándose actividades socioculturales, artísticas y deportivas y la II Reunión Descentralizada de Rectores de la Asociación Nacional de Universidades Públicas – ANUPP", con la participación de rectores, presidentes de comisiones organizadoras, a nivel nacional, el mismo que se desarrollará el día martes 17 de diciembre de 2024 y el miércoles 18 de diciembre de 2024 se desarrollará la Ceremonia Central de la UNU;

Que el rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con el Oficio N° 000436-2024-UNHEVAL-RECT., del 05.DIC.2024, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, declarándole de comisión de servicios, por los días 17 y 18 de diciembre de 2024, para que viaje a la ciudad de Pucallpa, y participar en la 2da. Sesión Descentralizada de la ANUPP, organizada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas – ANUPP y en la Promoción de la Educación Superior Universitaria por los 45 años de creación de la Universidad Nacional de Ucayali; encargándose las funciones de rector a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, mientras dure la ausencia del Titular; exceptuándose la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaria de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; precisando también que el viaje lo realizará con el vehículo de placa EAI-006, marca Toyota Hilux 4x4 y como conductor el servidor Hugo Velásquez Céspedes;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

...///

NYTM/mlcb



SE RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR** en **COMISIÓN DE SERVICIOS**, del **17 y 18 de diciembre de 2024**, al **Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de participar en la 2da. Sesión Descentralizada de la ANUPP y en las actividades en el marco de la Promoción de la Educación Superior Universitaria por los 45 años de creación de la Universidad Nacional de Ucayali; por los fundamentos expuestos en los considerandos de esta Resolución.
- 2º. **ENCARGAR** las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, vicerrectora académica, por los días **17 y 18 de diciembre de 2024**; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaría de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes y a los interesados, para las acciones complementarias que amerita.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFAY Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI Transparencia
DIGA.-URH UFEyC
File.-Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfay Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL